

## Vigila Copriseem balnearios y albercas por temporada vacacional



La Secretaría de Salud del Estado de México, a través de la Coordinación de Regulación Sanitaria y Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), revisará, durante esta temporada vacacional, más de 110 balnearios y albercas de centros vacacionales, parques acuáticos, clubes deportivos, desarrollos turísticos, hoteles, centros de enseñanza y cualquier establecimiento que preste un servicio público y cuente con piscina para verificar que cumplan con las normas sanitarias y no supongan riesgos para la salud de los usuarios.

Estas acciones de vigilancia sanitaria se intensificarán en los centros turísticos de mayor concentración poblacional como Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal, Tonalico, Malinalco, Tenancingo, Tejupilco y Valle de Toluca, además de Ecatepec, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Nezahualcóyotl, Teotihuacán y Zumpango.



Se realizarán muestreos del agua para análisis microbiológico y fisicoquímico a efecto de determinar si se encuentran dentro de la norma que establece las condiciones mínimas necesarias que deben cumplir las albercas y también verificar que el cloro esté dentro del parámetro, de 1.0 a 5.0 miligramos por litro.

Se verificará que estos establecimientos cuenten con área de regaderas para los bañistas antes de tener acceso a la alberca, que los baños tengan jabón líquido y papel higiénico, y que el agua de la alberca se observe limpia.

El organismo verificará que cuenten con un plan de contingencias, así como procedimientos de limpieza, desinfección y mantenimiento preventivo y correctivo de las albercas y equipos, aunado a que deberá haber personal salvavidas o de primeros auxilios que porte un distintivo con el cual pueda ser fácilmente reconocido.



Con estas acciones, se vigila que cumplan con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-245-SSA1-2010, la Ley General de Salud y el Reglamento de Salud del Estado de México.

Cabe señalar que, en caso de advertir algún riesgo a la salud, se procederá a ejecutar alguna medida de seguridad consistente en la suspensión de trabajos o servicios durante el tiempo necesario a efecto de corregir las irregularidades sanitarias detectadas.

